

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO**
Sincelejo, jueves veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
RADICACIÓN N°: 70-001-33-31-007-2005-02676-00.
ACTOR: JOSÉ ARTURO DEL REAL MONSALVE
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL

Asunto: Archivo de expediente.

En atención a la nota secretarial que antecede y como quiera que se surtió el trámite de segunda instancia en el H. Tribunal Administrativo de Sucre, esta corporación **CONFIRMÓ**, la sentencia de fecha junio 10 de 2011 proferida por este juzgado, en consecuencia se **DECIDE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el superior.

SEGUNDO: HÁGANSE las respectivas anotaciones en el Sistema Justicia XXI y libros radicadores. Una vez ejecutoriada esta providencia **ARCHÍVESE** el expediente.

TERCERO. NOTIFÍQUESE.

MÓNICA MARLYN OTERO MIGUEL
Jueza